



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

Contrato de adquisición de Impresos para el Programa IMSS-Oportunidades, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**Corporativo Cromatino**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Roberto Macías Valadez Treviño**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Impresos para el Programa IMSS-Oportunidades, solicitados por el Área de Planeación, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, para el Régimen IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000005049-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

1.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número S-IMSS-028-10, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción II, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Con fecha 30 de septiembre de 2010, la representante de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió un Acta de Fallo del procedimiento de Licitación señalado en la Declaración que antecede, en la que resultó adjudicado "EL PROVEEDOR", con los bienes que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

1.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

1.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 17,539, de fecha 08 de agosto de 2006, pasada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 353,551 del 05 de septiembre del propio año.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Roberto Macias Valadez Treviño, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 17,539, de fecha 08 de agosto de 2006, pasada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la impresión, fabricación y distribución de papeles en general, compra, venta, importación, exportación, transformación, comisión y consignación y mediación, así como distribuir y acarrear toda clase de accesorios, equipos, implementos, partes y refacciones en el comercio y relacionadas directa e indirectamente con la industria en general.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CCR-060808-AX2.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en José F. Gutiérrez número 273, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02080, en México, Distrito Federal; teléfono 5399-1509.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes (Impresos), para la Unidad IMSS-Oportunidades, cuyas especificaciones técnicas y características se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$149,050.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura por parte de "EL PROVEEDOR", en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la calle de Durango número 167, 2° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. :  
100184

fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA), importe total, firma de "EL PROVEEDOR" número de contrato y periodo de la entrega; así mismo, presentará la respectiva remisión en la cual el Titular del Área de Suministros de Nivel Central C. René Goytortúa Castillo, validará y firmará la referida entrega. Previo a la entrega de la factura, "EL PROVEEDOR" deberá acudir a la Unidad IMSS-Oportunidades, para su visto bueno y recabar las firmas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del representante legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**PLAZO.-** La entrega de los impresos será a más tardar el 25 de octubre de 2010.

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar los bienes (impresos) objeto del presente contrato en las Delegaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se deberá realizar a través de una remisión del pedido, en las Delegaciones según el cuadro de distribución, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR", deberá empaquetar los bienes debidamente separados por Delegación, en cajas de cartón con tres flejes cruzados y etiquetados con las cantidades correspondientes y los deberá distribuir conforme al **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR", deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes y entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo número 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

El acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Los bienes que entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaque en buenas condiciones.

Cabe resaltar, que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes.

"EL PROVEEDOR", deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" solo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. <b>100184</b>
---	--	-------------------------------

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS:** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se describen a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", una garantía de 60 (sesenta) días naturales contra defectos de edición, encuadernación o calidad inferior a la propuesta; dicho periodo será contado a partir de la fecha de entrega de "EL PROVEEDOR" a cada una de la Delegaciones señaladas en el **Anexo 2 (dos)**, los gastos que se generen por motivo de la reposición, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la **Cláusula Segunda** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, misma que deberá entregarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento de liberación y entrega de la fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en la Cláusula Cuarta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No:  
100184

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
4. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
5. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de Invitación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el termino a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">-  <b>Contrato No.</b>  <b>100184</b></p>
---	--	--

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios y Fallo"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes y Directorio"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

G




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de octubre de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ

Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
CORPORATIVO CROMATINO,  
S.A. DE C.V.

C. ROBERTO MACÍAS VALADEZ  
TREVIÑO

Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LA TITULAR DE LA UNIDAD  
IMSS-OPORTUNIDADES

LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y -  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

## ANEXO 1

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR, DESCRIPCIÓN Y COSTOS  
UNITARIOS y FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 1  
FECHA: 15/10/2010  
HORA: 02:46:15 p.m.

No. CONTRATO: 100184  
No. REQUISICION: 0980370061310G002  
ANEXO 1

PROVEEDOR : CORPORATIVO CROMATINO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : CCR -060808-AX2  
No. PROVEEDOR: 00100701

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
370 081 0090 00 01	OPORTUNIDADES". OPORTUNIDADES". Marca: CROMATINO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CCR -060808-AX2	5,000	5,000	\$16.99	\$84,950.00	0%	\$0.00	\$16.99	\$84,950.00	\$84,950.00
370 081 0108 00 01	ES". Marca: CROMATINO Procedencia: MEXICO	5,000	5,000	\$12.82	\$64,100.00	0%	\$0.00	\$12.82	\$64,100.00	\$64,100.00

NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 005-SSA2-199  
3, DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR, PAGINAS 94 MAS FORROS, MEDIDAS: TAMANO MEDIO OFICIO (TAMANO OFICIO EXTENDIDO), PORTADA: TIPO DE PAPEL: COUCHE BRILLANTE DE 210 GR. CON LAMINADO EN MATE SÓLO FRENTE, IMPRESION: SOLO FRENTE (4 x 0), EN SELECCION A COLOR, INTERIORES: EN UNA TINTA, ANVERSO Y REVERSO VERTICAL, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GR. PEGADO HOTMAIL EN EL LADO DERECHO DEL LIBRO, AJUSTAR EL DISEÑO DEL LOMO DE ACUERDO A L GROSOR FINAL DEL LIBRO. "SEGUN MUESTRA ORIGINAL ELECTRONICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".

NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 014-SSA2-199  
4, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICO UTERINO. PAGINAS 65. MEDIDAS: TAMANO MEDIO OFICIO TAMANO OFICIO EXTENDIDO, PORTADA: TIPO DE PAPEL: COUCHE BRILLANTE DE 210 GR. CON LAMINADO EN MATE SOLO FRENTE, IMPRESION: SOLO FRENTE (4 x 0), EN SELECCION A COLOR, INTERIORES: EN UNA TINTA, ANVERSO Y REVERSO VERTICAL TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GR. PEGADO HOTMAIL., EN EL LADO DERECHO DEL LIBRO, AJUSTAR EL DISEÑO DEL LOMO DE ACUERDO A GROSOR FINAL DEL LIBRO "SEGUN MUESTRA ORIGINAL ELECTRONICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".

Clasif. Presp:  
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 2  
FECHA: 15/10/2010  
HORA: 02:46:15 p.m.

No. CONTRATO: 100184  
No. REQUISICION: 09803700613106002  
ANEXO 1

PROVEEDOR : CORPORATIVO CROMATINO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : CCR -060808-AX2  
No. PROVEEDOR: 00100701

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
RFC Fabricante: CCR -060808-AX2										
IMPORTE DEL CONTRATO: \$149,050.00										
FIANZA REQUERIDA: \$14,905.00										

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.  
MÁXIMO : CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

INVITACION N°. S IMSS-028-10

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

FAB. ( X ) . DIST. ( ) .

No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: CORPORATIVO CROMATINO SA DE CV  
224, COL. ANGEL ZIMBRON, AZCAPOTZALCO, D.F.

DOMICILIO: AV AZCAPOTZALCO NO.

TEL.: 53991509 FAX: 53991509  
corporativo\_cromatino@prodigy.net.mx

R.F.C.: CCR-060808-AN2

CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD A OFERTAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Formato "Estudio Epidemiológico de caso de fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue"	Block de 50 hojas	3,548	13.32	47,259.36
2	Formato "Estudio Epidemiológico y seguimiento de caso de tuberculosis"	Block de 50 hojas	140	88.20	12,348.00
3	Formato "Notificación y Estudio Epidemiológico de VIH/SIDA"	Block de 50 hojas	140	88.20	12,348.00
4	NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 005-SSA2-1993. DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PIEZA	5,000	16.99	84,950.00
5	NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 014-SSA2-1994. PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	PIEZA	5,000	12.82	64,100.00
6	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS. GRUPO DE EDAD DE 0 A 12 AÑOS	BLOCK DE 20 HOJAS C.U	12,156	8.91	108,309.96
7	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS. GRUPO DE EDAD A PARTIR DE LOS 13 AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS	BLOCK DE 20 HOJAS C.U	16,162	6.82	142,548.84
8	TRÍPTICO PRIORIDADES DE SALUD 2010	PIEZA	5,000	9.72	48,600.00
9	DIFÍCICO IMSS-OPORTUNIDADES EN EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES (PDHO)	PIEZA	5,000	9.63	48,150.00
10	DIFÍCICO ENCUENTROS MÉDICO QUIRÚRGICO	PIEZA	5,000	9.63	48,150.00

SUBTOTAL	616,764.16
I.V.A.	98,682.27
TOTAL	715,446.43

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TÉCNICO**

JOSE F. GUTIERREZ, NO. 273, COL. CLAVERIA C.P. 02080  
DELEG. AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F. TEL: 5399-1509

0000216

3333012



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

INVITACION N°. S IMSS-028-10

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

FAB. (X ). DIST. ( ).

No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: CORPORATIVO CROMATINO SA DE CV  
22-4, COL. ANGEL ZIMBRON, AZCAPOTZALCO, D.F.

DOMICILIO: AV AZCAPOTZALCO NO.

TEL.: 53991509 FAX: 53991509  
corporativo\_cromatino@prodigy.net.mx

R.F.C.: CCR-060808-AX2 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD A OFERTAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Formato "Estudio Epidemiológico de caso de fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue"	Block de 50 hojas	3,548	13.32	47,259.36
2	Formato "Estudio Epidemiológico y seguimiento de caso de tuberculosis"	Block de 50 hojas	140	88.20	12,348.00
3	Formato "Notificación y Estudio Epidemiológico de VIH/SIDA"	Block de 50 hojas	140	88.20	12,348.00
4	NORMA OFICIAL MEXICANA. NOM 005-SSA2-1993. DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PIEZA	5,000	16.99	84,950.00
5	NORMA OFICIAL MEXICANA. NOM 014-SSA2-1994. PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	PIEZA	5,000	12.82	64,100.00
6	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS. GRUPO DE EDAD DE 0 A 12 AÑOS	BLOCK DE 20 HOJAS C/U	12,156	8.91	108,309.96
7	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS. GRUPO DE EDAD A PARTIR DE LOS 13 AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS	BLOCK DE 20 HOJAS C/U	16,162	8.82	142,548.84
8	TRÍPTICO PRIORIDADES DE SALUD 2010	PIEZA	5,000	9.72	48,600.00
9	DÍPTICO IMSS-OPORTUNIDADES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES (PDHO)	PIEZA	5,000	9.63	48,150.00
10	DÍPTICO ENCUENTROS MÉDICO QUIRÚRGICO	PIEZA	5,000	9.63	48,150.00

SUBTOTAL	616,764.16
I.V.A.	98,682.27
TOTAL	715,446.43

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TÉCNICO

JOSEF GUEJERREZ NO. 273, COL. CLAVERIA C.P. 02080  
DELEG. AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F. TEL: 5399-1509

0000216

0000012



DIRECCION DE  
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO  
 DE LA INVITACION A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS  
 S-IMSS-028-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS PERSONAS NUMERO S-IMSS-028-10 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

8	370.081.0132.00.01	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.	2.88	14,400.00	SOLVENTE
8	370.081.0132.00.01	CORPORATIVO CROMANTINO	9.72	48,600.00	SOLVENTE
9	370.081.0140.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	0.95	4,750.00	SOLVENTE
9	370.081.0140.00.01	4 PRINT OCTAVIO ROMERO HERNANDEZ	2.50	12,500.00	SOLVENTE
9	370.081.0140.00.01	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.	2.61	13,050.00	SOLVENTE
9	370.081.0140.00.01	CORPORATIVO CROMANTINO	9.63	48,150.00	SOLVENTE
10	370.081.0157.00.01	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	0.95	4,750.00	SOLVENTE
10	370.081.0157.00.01	4 PRINT OCTAVIO ROMERO HERNANDEZ	2.50	12,500.00	SOLVENTE
10	370.081.0157.00.01	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.	2.61	13,050.00	SOLVENTE
10	370.081.0157.00.01	CORPORATIVO CROMANTINO	9.63	48,150.00	SOLVENTE
10	370.081.0157.00.01	SURTIDORA ROLO S.A. DE C.V.	10.90	54,500.00	SOLVENTE

356

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO  
DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
S-IMSS-028-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS PERSONAS NUMERO S-IMSS-028-10 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

NUMERO S-IMSS-028-10, CONFORME A LA EVALUACION ELABORADA, PARA TAL EFECTO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION EN COMENTO Y EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA SE DETERMINA LA ADJUDICACION DEL 100 % DE LA PARTIDA, POR HABER OFERTADO UN PRECIO CONVENIENTE Y UNA OFERTA SOLVENTE, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

PAR.	CLAVE	HOJAS POR FORMATO	UNIDAD	CANTIDAD	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
1	320.005.8513.00.01	1 hoja	Block de 50 hojas	3,548	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	12.42	44,066.16
4	370.081.0090.00.01	94 PAGINAS	PIEZA	5,000	CORPORATIVO CROMANTINO	16.99	84,950.00
5	370.081.0108.00.01	65 PAGINAS	PIEZA	5,000	CORPORATIVO CROMANTINO	12.82	64,100.00
6	370.081.0116.00.01	243,123 HOJAS	BLOCK DE 20 HOJAS C/U	12,156	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	7.95	96,640.20
7	370.081.0124.00.01	323,241 HOJAS	BLOCK DE 20 HOJAS C/U	16,162	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	7.95	128,487.90
8	370.081.0132.00.01	5,000 HOJAS	PIEZA	5,000	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	1.25	6,250.00
9	370.081.0140.00.01	5,000 HOJAS	PIEZA	5,000	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	0.95	4,750.00



DIRECCION DE  
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA DE FALLO  
DE LA INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
S-IMSS-028-10

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS PERSONAS NUMERO S-IMSS-028-10 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES APARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

10	370.081.0157.00.01	5,000 HOJAS	PIEZA	5,000	SERVICIOS Y SISTEMAS IMPRESOS S.A. DE C.V.	0.95	4,750.00
----	--------------------	-------------	-------	-------	--	------	----------

CON FUNDAMENTO LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EXISTEN PROPUESTAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON LA CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS NO OBSTANTE LO ANTERIOR EXISTEN PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE LOS LICITANTES OFERTARON UN MENOR PRECIO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA SE DESECHAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS POR EXISTIR UNA MEJOR OFERTA POR ENDE UN PRECIO MAS CONVENIENTE PARA LA INSTITUCION LOS CUALES SE ENLISTA A CONTINUACION:

PAR.	CLAVE	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
1	320.005.8513.00.01	CORPORATIVO CROMANTINO	13.32	47,259.36
1	320.005.8513.00.01	4 PRINT OCTAVIO ROMERO HERNANDEZ	30.00	106,440.00
1	320.005.8513.00.01	SURTIDORA ROLO S.A. DE C.V.	34.00	120,632.00
2	320.001.9424.00.01	CORPORATIVO CROMANTINO	88.20	12,348.00
2	320.001.9424.00.01	4 PRINT OCTAVIO ROMERO HERNANDEZ	190.00	26,600.00

COMISIÓN DE CONTRATOS  
APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

## ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES y DIRECTORIO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 100184  
No. REQUISICION: 0980370061310G002  
ANEXO 2

PAGINA: 1  
FECHA: 15/10/2010  
HORA: 02:46:29 P.M.

PROVEEDOR : CORPORATIVO CROMATINO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : CCR -060808-AX2  
No. PROVEEDOR: 00100701

=====

NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 005-SSA2-1993, DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR, PAGINAS 94 MAS FORROS, MEDIDAS: TAMANO MEDIO OFICIO (TAMANO OFICIO EXTENDIDO), PORTADA: TIPO DE PAPEL: COUCHE BRILLANTE DE 210 GR. CON LAMINADO EN MATE SOLO FRENTE, IMPRESION: SOLO FRENTE (4 X 0), EN SELECCION A COLOR, INTERIORES: EN UNA TINTA. ANVERSO Y REVERSO VERTICAL, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GR. PEGADO HOTMAIL EN EL LADO DERECHO DEL LIBRO, AJUSTAR EL DISENO DEL LOMO DE ACUERDO AL GROSOR FINAL DEL LIBRO. "SEGUN MUESTRA ORIGINAL ELECTRONICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".

CLAVE DEL ARTICULO  
370 081 0090 00 01

DESCRIPCION  
OPORTUNIDADES".

NO. ENTREGA 10  
FECHA ENTREGA 25/10/2010  
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 5,000.00

NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 014-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO, PAGINAS 65, MEDIDAS: TAMANO MEDIO OFICIO TAMANO OFICIO EXTENDIDO, PORTADA: TIPO DE PAPEL: COUCHE BRILLANTE DE 210 GR. CON LAMINADO EN MATE SOLO FRENTE, IMPRESION: SOLO FRENTE (4 X 0), EN SELECCION A COLOR, INTERIORES: EN UNA TINTA, ANVERSO Y REVERSO VERTICAL TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GR. PEGADO HOTMAIL, EN EL LADO DERECHO DEL LIBRO, AJUSTAR EL DISENO DEL LOMO DE ACUERDO A GROSOR ORIGINAL DEL LIBRO "SEGUN MUESTRA ORIGINAL ELECTRONICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".

CLAVE DEL ARTICULO  
370 081 0108 00 01

DESCRIPCION  
ES".

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS

Clasif. Presp: 098001150900

NO. CONTRATO: 100184  
NO. REQUISICION: 0980370061310G002  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CORPORATIVO CROMATINO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : CCR -060808-AX2  
NO. PROVEEDOR: 00100701

=====

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
22	25/10/2010	098001150900	5,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

REGLON	CODIFICACION	DESCRIPCION DEL ARTICULO	NÚMERO DE HOJAS POR FORMATO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS
1	320.005.8513.00.0 1	Formato "Estudio Epidemiológico de caso de fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue"	1 hoja	Block de 50 hojas	3,548	MEDIDAS: 21,5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75G. PEGADO: A LA CABEZA, IMPRESION: VERTICAL, ANVERSO EN UNA TINTA EN NEGRO 1X0, EN LA PARTE SUPERIOR 8 LOGOTIPOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"
2	320.001.9424.00.0 1	Formato "Estudio Epidemiológico y seguimiento de caso de tuberculosis"	1 hoja	Block de 50 hojas	140	MEDIDAS: 21,5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G. PEGADO: A LA CABEZA, IMPRESION: ANVERSO Y REVERSO (CON DISTINTA INFORMACIÓN) EN UNA TINTA EN NEGRO 1X1, EN LA PARTE SUPERIOR 8 LOGOTIPOS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO CON DIFERENTE INFORMACIÓN EN ANVERSO Y REVERSO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"
3	320 001 9986 00 01	Formato "Notificación y Estudio Epidemiológico de VIH/SIDA"	1 hoja	Block de 50 hojas	140	FORMATO EN TAMAÑO OFICIO IMPRESO ANVERSO-REVERSO A UNA TINTA (1X1), PAPEL BOND DE 75 GR. PEGADO A LA CABEZA EN BLOCK'S DE 50 HOJAS
4	370.081.0090.00.0 1	NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 005-SSA2-1993, DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	94 PAGINAS	PIEZA	5,000	PAGINAS 94 MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO MEDIO OFICIO (TAMAÑO OFICIO EXTENDIDO), PORTADA: TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE DE 210 GR. CON LAMINADO EN MATE SOLO FRENTE, IMPRESIÓN: SOLO FRENTE (4 x 0), EN SELECCIÓN A COLOR, INTERIORES: EN UNA TINTA, ANVERSO Y REVERSO VERTICAL, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GR. PEGADO HOTMAIL EN EL LADO DERECHO DEL LIBRO, AJUSTAR EL DISEÑO DEL LOMO DE ACUERDO AL GROSOR FINAL DEL LIBRO. "SEGUN MUESTRA ORIGINAL ELECTRÓNICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

0000101



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
 IMPRESOS

5	370.081.0108.00.0 1	NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM 014-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	65 PAGINAS	PIEZA	5,000	PAGINAS 65, MEDIDAS: TAMAÑO MEDIO OFICIO TAMAÑO OFICIO EXTENDIDO, PORTADA: TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BRILLANTE DE 210 GR. CON LAMINADO EN MATE SOLO FRENTE, IMPRESIÓN: SOLO FRENTE (4 x 0), EN SELECCIÓN A COLOR, INTERIORES: EN UNA TINTA, ANVERSO Y REVERSO VERTICAL TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GR. PEGADO HOTMAIL, EN EL LADO DERECHO DEL LIBRO, AJUSTAR EL DISEÑO DEL LOMO DE ACUERDO A GROSOR DEL FINAL DEL LIBRO "SEGÚN MUESTRA ORIGINAL ELECTRÓNICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".
6	370.081.0116.00.0 1	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS, GRUPO DE EDAD DE 0 A 12 AÑOS	243,123 HOJAS	BLOCK DE 20 HOJAS C/U	12,156	MEDIDAS: 21.5 X 56 CM. TAMAÑO DOBLE CARTA HORIZONTAL, TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 GR., IMPRESIÓN: SOLO FRENTE HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1 X 0), PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO, EL BLOCK DEBERÁ LLEVAR UN SOPORTE EN LA PARTE POSTERIOR DE CARTULINA MINAGRIS. "SEGÚN MUESTRA ORIGINAL ELECTRÓNICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".
7	370.081.0124.00.0 1	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS, GRUPO DE EDAD A PARTIR DE LOS 13 AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS	323,241 HOJAS	BLOCK DE 20 HOJAS CU	16,162	MEDIDAS: 21.5 X 56 CM. TAMAÑO DOBLE CARTA HORIZONTAL, TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 GR., IMPRESIÓN: SOLO FRENTE HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1 X 0), PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO, EL BLOCK DEBERÁ LLEVAR UN SOPORTE EN LA PARTE POSTERIOR DE CARTULINA MINAGRIS. "SEGÚN MUESTRA ORIGINAL ELECTRÓNICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".
8	370.081.0132.00.0 1	TRÍPTICO DE PRIORIDADES DE SALUD 2010	5,000 HOJAS	PIEZA	5,000	MEDIDAS: 21.5 CM. X 34 CM., EN FORMA HORIZONTAL EXTENDIDO. (TAMAÑO OFICIO EXTENDIDO), TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE DE 90 GR., CON DOS DOBLECES, IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR TINTAS 4X4, EN ANVERSO Y REVERSO. "SEGÚN MUESTRA ORIGINAL ELECTRÓNICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".
9	370.081.0140.00.0 1	DÍPTICO IMSS-OPORTUNIDADES EN EL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES (PDHO)	5,000 HOJAS	PIEZA	5,000	MEDIDAS: 21.5 CM. X 28 CM., EN FORMA HORIZONTAL EXTENDIDO. (TAMAÑO CARTA EN EXTENDIDO), TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE DE 90 GR., CON UN DOBLEZ, IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR, TINTAS 4X4, EN ANVERSO Y REVERSO. "SEGÚN MUESTRA ORIGINAL ELECTRÓNICO Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
 APROBADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

10	370.081.0157.00.0 1	DÍPTICO ENCUENTROS MÉDICO QUIRÚRGICO	5,000 HOJAS	PIEZA	5,000	MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM. EN FORMA HORIZONTAL EXTENDIDO (TAMAÑO CARTA EN EXTENDIDO), TIPO DE PAPEL COUCHÉ MATE DE 90 GR., CON UN DOBLEZ, IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR, TINTAS 4X4, EN ANVERSO Y REVERSO, *SEGÚN MUESTRA ORIGINAL ELECTRÓNICA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES*
----	------------------------	---	----------------	-------	-------	---

ANEXO NUMERO 4

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Unidad IMSS Oportunidades

Distribución por delegación de 177,400 Formatos del "Estudio Epidemiológico de Caso de Fiebre por Dengue y Fiebre Hemorrágica por Dengue"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Delegación	FORMATOS	BLOCKS DE 50 FORMATOS
BAJA CALIFORNIA	600	12
CAMPECHE	2,250	45
COAHUILA	4,000	80
CHIAPAS	26,700	534
CHIHUAHUA	7,550	151
DURANGO	4,300	86
GUANAJUATO	150	3
GUERRERO	400	8
HIDALGO	6,500	130
JALISCO	100	2
MEXICO	100	2
MICHOACAN	15,000	300
MORELOS	100	2
NAYARIT	4,750	95
NUEVO LEON	100	2
OAXACA	26,000	520



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

PUEBLA	10,000	200
QUERETARO	50	1
SAN LUIS POTOSI	13,000	260
SINALOA	8,000	160
SONORA	150	3
TLAXCALA	50	1
TAMAULIPAS	4,500	90
VERACRUZ NORTE	17,500	350
VERACRUZ SUR	13,250	265
YUCATAN	7,500	150
ZACATECAS	4,500	90
DISTRITO FEDERAL	300	6
<b>TOTAL</b>	<b>177,400</b>	<b>3,548</b>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación General del Programa IMSS-  
Oportunidades

Distribución por delegación de ejemplares del formato  
"Estudio Epidemiológico de Tuberculosis"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

V APOYO TECNICO

Delegación	TOTAL DE EJEMPLARES	TOTAL DE BLOCS DE 50
BAJA CALIFORNIA	100	2
CAMPECHE	100	2
COAHUILA	300	6
CHIAPAS	1,000	20
CHIHUAHUA	300	6
DURANGO	300	6
GUANAJUATO	50	1
GUERRERO	50	1
HIDALGO	400	8
JALISCO	50	1
MEXICO	50	1
MICHOACAN	500	10
MORELOS	50	1
NAYARIT	100	2
NUEVO LEON	50	1
OAXACA	900	18
PUEBLA	500	10
QUERETARO	50	1
SAN LUIS POTOSI	400	8
SINALOA	200	4

0000104



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
 TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
 IMPRESOS

SONORA	50	1
TLAXCALA	50	1
TAMAULIPAS	100	2
VERACRUZ NORTE	100	2
VERACRUZ SUR	300	6
YUCATAN	400	8
ZACATECAS	500	10
DISTRITO FEDERAL	50	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,000</b>	<b>140</b>

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Coordinación General del Programa IMSS-  
 Oportunidades

*Distribución por delegación de ejemplares del formato  
 "Notificación y Estudio Epidemiológico de VIH/SIDA"*

Delegación	TOTAL DE EJEMPLARES	TOTAL DE BLOCKS DE 50
BAJA CALIFORNIA	100	2
CAMPECHE	100	2
COAHUILA	300	6
CHIAPAS	1,000	20
CHIHUAHUA	300	6
DURANGO	300	6
GUANAJUATO	50	1
GUERRERO	50	1
HIDALGO	400	8
JALISCO	50	1
MEXICO	50	1
MICHOACAN	500	10
MORELOS	50	1
NAYARIT	100	2
NUEVO LEON	50	1
OAXACA	900	18
PUEBLA	500	10
QUERETARO	50	1
SAN LUIS POTOSI	400	8
SINALOA	200	4

0000105



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

SONORA	50	1
TLAXCALA	50	1
TAMAULIPAS	100	2
VERACRUZ NORTE	100	2
VERACRUZ SUR	300	6
YUCATAN	400	8
ZACATECAS	500	10
DISTRITO FEDERAL	50	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,000</b>	<b>140</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

DISTRIBUCION DE FORMATOS DEL CENSO NOMINAL  
PARA POBLACION A PARTIR  
DE LOS 13 AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS

DELEGACION	TOTAL DE 13 AÑOS Y MAS	NO. DE FORMATOS POR DELEG. CADA FORMATO ES PARA 23 PERSONAS	MAS UN 3% DE COLCHON	BLOKS CON 20 FORMATOS
NACIONAL	7,217,994	313,826	323,241	16,162
BAJA CALIFORNIA	36,353	1,581	1,628	81
CAMPECHE	104,568	4,546	4,683	234
COAHUILA	169,356	7,363	7,584	379
CHIAPAS	1,155,198	50,226	51,733	2,587
CHIHUAHUA	157,870	6,864	7,070	353
DISTRITO FEDERAL	85,304	3,709	3,820	191
DURANGO	187,671	8,160	8,404	420
GUANAJUATO	15,016	653	672	34
GUERRERO	20,421	888	914	46
HIDALGO	433,316	18,840	19,405	970
JALISCO	12,136	528	543	27
MEXICO	10,913	474	489	24
MICHOACAN DE OCAMPO	722,112	31,396	32,338	1,617
MORELOS	7,455	324	334	17
NAYARIT	93,434	4,062	4,184	209
NUEVO LEON	3,140	137	141	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

- S-IMSS- 10  
IMPRESOS

OAXACA	860,268	37,403	38,525	1,926
PUEBLA	726,825	31,601	32,549	1,627
QUERETARO DE ARTEAGA	6,770	294	303	15
SAN LUIS POTOSI	402,456	17,498	18,023	901
SINALOA	207,384	9,017	9,287	464
SONORA	6,749	293	302	15
TAMAULIPAS	174,078	7,569	7,796	390
TLAXCALA	6,759	294	303	15
VERACRUZ NORTE	516,854	22,472	23,146	1,157
VERACRUZ SUR	485,070	21,090	21,723	1,086
YUCATAN	319,627	13,897	14,314	716
ZACATECAS	285,401	12,409	12,781	639
VALLE DE MEXICO 5	5,490	239	246	12

DISTRIBUCION DE FORMATOS DEL CENSO NOMINAL  
PARA REGISTRO DE ESQUEMAS  
(2009)  
GRUPO DE EDAD DE 0 A 12 AÑOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

DELEGACION	TOTAL DE MENORES DE 12 AÑOS	NO DE FORMATOS POR DELEG. CADA FORMATO ES PARA 13 NIÑOS	MAS UN 3% DE COLCHON	BLOKS CON 20 FORMATOS
NACIONAL	3,068,538	236,041	243,123	12156
BAJA CALIFORNIA	17,024	1,310	1,349	67
CAMPECHE	45,426	3,494	3,599	180
COAHUILA	62,915	4,840	4,985	249
CHIAPAS	551,089	42,391	43,663	2183
CHIHUAHUA	66,625	5,125	5,279	264
DISTRITO FEDERAL	43,006	3,308	3,407	170
DURANGO	70,248	5,404	5,566	278
GUANAJUATO	7,985	614	633	32
GUERRERO	10,136	780	803	40
HIDALGO	179,512	13,809	14,223	711
JALISCO	5,569	428	441	22
MEXICO	5,000	385	396	20
MICHOACAN DE OCAMPO	317,123	24,394	25,126	1256
MORELOS	2,875	221	228	11
NAYARIT	37,116	2,855	2,941	147
NUEVO LEON	1,606	124	127	6
OAXACA	359,955	27,689	28,519	1426

0000107



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

PUEBLA	338,360	26,028	26,809	1340
QUERETARO DE ARTEAGA	3,405	262	270	13
SAN LUIS POTOSI	162,582	12,506	12,882	644
SINALOA	78,858	6,066	6,248	312
SONORA	2,821	217	224	11
TAMAULIPAS	59,324	4,563	4,700	235
TLAXCALA	3,204	246	254	13
VERACRUZ NORTE	193,713	14,901	15,348	767
VERACRUZ SUR	208,007	16,001	16,481	824
YUCATAN	122,203	9,400	9,682	484
ZACATECAS	111,304	8,562	8,819	441
VALLE DE MEXICO 5	1,547	119	123	6

CUADRO DE DISTRIBUCION DE NOM005 SERVICIOS  
DE PF

NOM 005-SSA2-1993

DELEGACIÓN	TIRAJE
BAJA CALIFORNIA	40
CAMPECHE	50
COAHUILA	130
CHIAPAS	700
CHIHUAHUA	190
DF	25
DURANGO	220
GUANAJUATO	15
GUERRERO	20
HIDALGO	280
JALISCO	15
EDO DE MEXICO	12
MICHOACAN	450
MORELOS	8
NAYARIT	110
NUEVO LEON	9
OAXACA	560
PUEBLA	380
QUERETARO	6
SLP	275
SINALOA	140

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

SONORA	10
TAMAULIPAS	140
TLAXCALA	5
V NORTE	350
V SUR	275
YUCATAN	140
ZACATECAS	225
NIVEL CENTRAL	220
TOTAL	5000

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

CUADRO DE DISTRIBUCION DE NOM 014 CACU  
NOM-014-SSA2-1994

DELEGACIÓN	TIRAJE
BAJA CALIFORNIA	40
CAMPECHE	50
COAHUILA	130
CHIAPAS	700
CHIHUAHUA	190
DF	25
DURANGO	220
GUANAJUATO	15
GUERRERO	20
HIDALGO	280
JALISCO	15
EDO DE MEXICO	12
MICHOACAN	450
MORELOS	8
NAYARIT	110
NUEVO LEON	9
OAXACA	560
PUEBLA	380
QUERETARO	6
SLP	275
SINALOA	140



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

SONORA	10
TAMAULIPAS	140
TLAXCALA	5
V NORTE	350
V SUR	275
YUCATAN	140
ZACATECAS	225
NIVEL CENTRAL	220
TOTAL	5000

Programa IMSS Oportunidades  
Distribución de Dípticos y Trípticos

No.	Delegación	Díptico Encuentro Médico Quirúrgico	Díptico, IMSS- Oportunidades en el Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO)	Tríptico, Prioridades en Salud 2010
1	Nivel Central	5,000	5,000	5,000
TOTAL		5,000	5,000	5,000

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
DELEGACIONES TECNICO

0000110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

	DELEGACION	RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
1	BAJA CALIFORNIA	C.P. Ricardo López Guerrero	Supervisor Administrativo	ricardo.lopezgu@imss.gob.mx	01 686 555 5029	Av. Cuauhtemoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.
2	CAMPECHE	Lic. Gabriela Ortíz Abreu	Supervisor Administrativo	gabriela.ortiz@imss.gob.mx	01 981 816 1137	Perú 192, Col. Barrio Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche
3	COAHUILA	Amparo de León Rosales	Analista Delegacional	amparo.deleon@imss.gob.mx	01 844 410 7955; 01 844 412 0309	Francisco Murguía no. 518, (entre calle Lerdo y Musquis) Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila
4	CHIAPAS	Sr. Ricardo Robles Salinas	Analista Estadístico	ricardo.robles@imss.gob.mx	01 962 625 7394	6ta. Avenida Norte Esq. 19 Poniente, Planta Alta, C.P. 30700. Tapachula, Chis.
5	CHIHUAHUA	Juan de Dios de Anda García	Analista Estadístico	juan.deanda@imss.gob.mx	01 614 452 0808; 01 614 452 0806	Calle 5 de Mayo no. 2807, Col. Guadalupe, C.P. 31410, Chihuahua, Chih.
6	DURANGO	C.P. Maria Concepción Muñoz Espinoza Lic. Patricio Almeida Jara	Supervisor Administrativo Región II	maria.muñoe@imss.gob.mx patricio.almedia@imss.gob.mx	01 618 812 0172; 01 618 812 0179	Fanny Anita 1448 Col. Los Angeles, Zona Centro, C.P. 34076, Durango, Durango.

DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

0000111



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

7	HIDALGO	Lic. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	Supervisor Administrativo	gerardo.amador@imss.gob.mx	01 771 713 5377 ó 01 771 15 33 34	Bulevar Luis Donaldo Colosio N° 516 , Col. Canutillo, Pachuca, Hidalgo
8	MICHOACAN	Dr. José Gonzalo Martínez Peguero	Supervisor Delegacional de Administración	gonzalo.martínez@imss.gob.mx	01 443 176 2020	Pedro de Fuentes 173, Col. Nueva Valladolid, C.P. 58190, Morelia, Michoacan
9	NAYARIT	José Adalid Vargas González	Analista	jose.vargasq@imss.gob.mx	01 311 213 9016	Gustavo Baz no. 72, Col. Fray Jumipero Serra, Col. Cnetro, C.P. 63169, Tepic, Nayarit
10	OAXACA	María Elena Zaragoza Cid	Analista	maria.zaragoza@imss.gob.mx	01 951 514 7876; 01 951 516 9113	Reforma no. 205, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
11	PUEBLA	Irving López García	Ayudante Administrativo	irving.lopez@imss.gob.mx	01 222 232 2252	Calle4 Norte no. 2005, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla
12	SAN LUIS POTOSI	C. Elizabeth Rocha Cruz	Analista de Grupo de Gestión	elizabeth.rochac@imss.gob.mx	01 444 811 0084; 01 444 811 6508	Patria 160, Fracc. Morales, C.P. 78180, San Luis Potosí, S.L.P.
13	SINALOA	Dr. Daniel Jacobo Yamada; Dr. Jorge Agustin Inzunza Felix	Coordinador del Programa; Coordinador	daniel.jacobo@imss.gob.mx	01 667 715 1382 / 01 667 716 8760	Francisco Zarco 110 Oriente y Andrade s/n, Col. Miguel Aleman, C.P. 80200, Culiacan, Sin.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

0000112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

14	TAMAULIPAS	Lic. Andrea García García	Supervisor Delegacional de Administración	<a href="mailto:andrea.garciaq@imss.gob.mx">andrea.garciaq@imss.gob.mx</a>	01 834 316 0962; 01 834 314 2389	Carr. Nacional Mex.-Laredo Km. 701, Cconjunto IMSS, C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps.
15	VERACRUZ NORTE	C.P. Oscar Antonio Cornejo Hernández	Supervisor Administrativo Delegacional	<a href="mailto:oscar.cornejo@imss.gob.mx">oscar.cornejo@imss.gob.mx</a>	01 228 812 0860 / 63	Ursula Galvan esq. Balderas s/n, Col. Centro
16	VERACRUZ SUR	Celene Vásquez Silva	Analista Estadístico	<a href="mailto:celene.vasquez@imss.gob.mx">celene.vasquez@imss.gob.mx</a>	01 272 724 0864 ; 01 272 724 7774	Privada Sur 21, No. 136, entre Oriente 6 y 4, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.
17	YUCATAN	Lic. José Luis Valdez Tut	Supervisor Administrativo	<a href="mailto:jose.valdezt@imss.gob.mx">jose.valdezt@imss.gob.mx</a>	01 999 924 9755; 01 999 924 3678	Calle 60 S/N entre 7 Y 11A, Col. Residencial Pensiones, C.P. 97217, Mérida, Yuc.
18	ZACATECAS	Lic. Lázaro Ibarra Molina	Supervisor Administrativo	<a href="mailto:jesus.chairez@imss.gob.mx">jesus.chairez@imss.gob.mx</a>	01 492 923 3904; 01 492 923 3925	Calle Restauradores no. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.
19	VALLE DE MÉXICO	C.P. Martha Cristia Arroyo Valdes	Supervisor Administrativo	<a href="mailto:martha.valdes@imss.gob.mx">martha.valdes@imss.gob.mx</a>	01 722 2 14 20 75 Directo.	Calzada de la virgen S/N, Col. Carmen Serdan, C.P. 09430 (junto al Centro Social Plutarco Elías Calles)
20	NIVEL CENTRAL	Lic. Mónica Martínez Silva	Jefa del Departamento de Difusión	<a href="mailto:monica.martinezs@imss.gob.mx">monica.martinezs@imss.gob.mx</a>	55251588	Toledo 39, 2º piso, Col. Juárez, Delegación Cuahutemoc

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

0000113



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

S-IMSS- 10  
IMPRESOS

## MODULOS URBANOS

	DELEGACION	RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
1	DISTRITO FEDERAL	DRA. MARÍA DEL CARMEN CADENA MARTÍNEZ	COORDINADOR A DEL PROGRAMA	maria.cadenam@imss.gob.mx	5634 9910 ext. 27726	CALZADA DE LA VIGA NO.1174, 5° PISO, COL. EL TRIUNFO, C.P.09430.DELEG. IZTAPALAPA
2	GUANAJUATO	DR. JOSÉ FABIÁN RANGEL AGUILAR	COORDINADOR DEL PROGRAMA	fabian.rangel@imss.gob.mx	01 477 717 4000 ext. 31760	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES, S/N, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON GTO.
3	GUERRERO	DR. DAVID NOÉ LÓPEZ CARBAJAL	SUPERVISOR MÉDICO	david.lopez@imss.gob.mx	01 744 483 84 07 01 744 483 45 12 Ext. 51109	AV. CUAUHEMOC NO.95, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GUERRERO
4	JALISCO	ING. ALEJANDRA GARCÍA LÓPEZ	SUPERVISORA DEL PROGRAMA AREA MEDICA	alejandra.garcial@imss.gob.mx	01 333 617 0060 EXT. 31160 RED. VIRT. 84349 1109	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349, GUADALAJARA, JAL.
5	MEXICO	DR. ALEJANDRO SOTOMAYOR GALLARDO DRA. CAROLINA LUVIANO SANTANA	SUPERVISOR MEDICO	alejandro.sotomayorg@imss.gob.m x	01 722 279 8900 ext. 1168	AV. HIDALGO ESQ. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ , COL. CENTRO, C.P. 50000, PRESTACIONES MÉDICAS-IMSS.OPORTUNIDADESTOLUCA , EDO. DE MEXICO
5	MORELOS	DRA. DAYANIRA BARRERA MUJICA	SUPERVISOR MÉDICO	dayanira.barrera@imss.gob.mx	01 777 329 5100 EXT. 51109	BLVD. BENITO JUAREZ NO. 18 3 ER PISO, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR.
6	NUEVO LEÓN	DRA. LORETTA NAHOMI MAYO BOTAW	SUPERVISOR MÉDICO	loretta.mayo@imss.gob.mx	DIR. 01 818 342 8527; EXT. 41143	GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1950, COL. CENTRO, C.P. 64000; MONTERREY, N. L.
7	QUERETARO, QRO.	DR. ARMANDO OROZCO ORTIZ	SUPERVISOR MÉDICO	armando.orozco@imss.gob.mx	01 442 2149119	HEROES DE NACOSARI NO. 10, COL. CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
8	SONORA	DRA. DORA MARIA ESTRELLA TORRES	SUPERVISOR MEDICO	dora.estrella@imss.gob.mx	01 644 413 9250	5 DE FEBRERO NO. 220, ENTRE ALLENDE Y NAINARI, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SON.
9	TLAXCALA	DRA. PATRICIA RAQUEL XELANO DOMINGUEZ	MÉDICO SUPERVISOR ZONAL	patricia.xelano@imss.gob.mx	01 246 4621773	BLVD. GUILLERMO VALLE NO. 115, COL. CENTRO, C.P. 90000

Y APOYO TÉCNICO

0000114 36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

### ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0050005049-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto: OFICIO 3575 DEL 30/11/2009 PARA LA ELABORACION DE FORMATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD PARA POBLACION ABIERTA SISPA.

Fecha Elaboración: 01/12/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,000,000.00  
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIMIENTO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
962.1	9,037.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE POR FONTO DE PRESUPUESTO											
1,972.4	13,522.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
Lic. Irma Blas Merlos  
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001 -  
00000378



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
100184

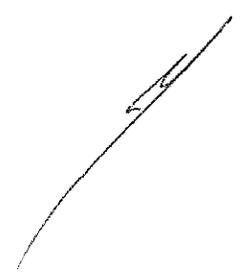
## ANEXO 4

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO  
TERAPÉUTICOS

Licitación Pública  
Nacional 00641322-005-  
10  
IMPRESOS

## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

0000123